



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2009.-

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ana Claudia Vaughan Presidenta de la Red Mujeres Nuevo Milenio solicitando aval a la muestra "MUJERES HUMORISTAS DE TODO EL MUNDO SOBRE VIOLENCIA DE GENERO"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha muestra es una exposición de comics de Mujeres Humoristas de todo el mundo, entre las cuales se encuentra Maitena, representando a la Argentina.

Que dicha muestra fue presentada en España y en otros países latinoamericanos. En Comodoro Rivadavia la muestra es organizada por la Red Mujeres Nuevo Milenio, FUNdeSUR- Fundación para el Desarrollo y con el auspicio de la Agencia Comodoro Cultura.

Que el fundamento general de dicha Muestra es: conocer y comprender la Violencia de Género desde la mirada de la mujer y el humor como forma de expresión. Desde este espacio se propone un recorrido por cada una de las expresiones que conforman la representación social sobre la violencia de Género.

Que dicha Muestra presentada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la propuesta y para la comunidad en general.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar auspicio a la muestra "MUJERES HUMORISTAS DE TODO EL MUNDO SOBRE VIOLENCIA DE GENERO", a llevarse a cabo durante los días 10 al 24 de agosto de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N°184/2009


Lic. DANIEL BORDON
SECRETARIO DE EXTENSION Y POSTGRADU
FHCS - UNPSJB


Lic. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB